



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Viernes, 12 de abril de 1974. — Número 44

Página 409

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 14

El ilustrísimo señor Director General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, en el Ministerio de Agricultura, a tenor de la propuesta elevada a dicho Centro por la Delegación del Ministerio de Agricultura en esta capital, ha tenido a bien aprobar el calendario de mercados y ferias de ganados de esta provincia, que es el siguiente:

Primera semana de cada mes: Los lunes, en Reinosa y Vega de Pas; los martes, en Ampuero; los miércoles, en Torrelavega; los viernes, en Orejo, y los domingos, en Cabezón de la Sal.

Segunda semana de cada mes: Los lunes, en Potes, Beranga y Vega de Pas; los miércoles, en Torrelavega; los viernes, en Solares, y los sábados, en Unquera.

Tercera semana de cada mes: Los lunes, en Reinosa y Vega de Pas; los martes, en Ramales; los miércoles, en Torrelavega, y los domingos, en Cabezón de la Sal.

Cuarta semana de cada mes: Los lunes, en Reinosa, Solares y Potes; los miércoles, en Torrelavega; los viernes, en Sarón, y los sábados, en Unquera.

Se hace constar que el calendario de celebraciones comerciales en los mercados de ganados considerados por la Comisión referida habrá de cumplirse por los Ayuntamientos respectivos en lo sucesivo y a partir del 1.º de mayo.

Los mercados de ganados no incluidos en la relación anteriormente

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 14. Anunciando la aprobación del calendario de mercados y ferias de ganados en la provincia de Santander.. 409

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de devolución de fianza 409
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de enero del corriente año 410

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Costas y Puertos del Norte 412
Dirección General de Sanidad 412
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 412
Inspección Provincial de Trabajo de Santander ... 412
Audiencia Territorial de Burgos 414

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 414

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 414

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Medio Cudeyo, Udías, Solórzano y Ampuero ... 416

reseñada podrán seguir celebrando sus concentraciones ganaderas en los mismos días que hasta ahora, sin más limitación que las condi-

ciones mínimas exigidas por el Ministerio de Agricultura, en orden a garantías sanitarias ya comunicadas a los Ayuntamientos en donde se vienen celebrando las ferias.

Del mismo modo, y bajo las citadas condiciones, seguirán celebrándose las ferias tradicionales que, aisladamente, tienen lugar en los meses de septiembre, octubre y noviembre, principalmente.

La fase de vigencia del calendario será de un año, pudiendo modificarse siempre que la experiencia adquirida así lo aconseje.

Lo que se hace público para general conocimiento, y, muy especialmente, de aquellos Ayuntamientos afectados.

Santander, 1 de abril de 1974.
El Gobernador civil, Carlos García-Mauriño Martínez. 582

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Bernardo Sánchez Saro, vecino de La Penilla de Cayón, contratista de las obras de "abastecimiento de agua a Anero y Hoz de Anero", Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 30 de marzo de 1974.
El presidente, Modesto Piñero Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de enero.

ESTABLECIMIENTOS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Continúan en el Establecimiento	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas			Varones	Hembras
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
CENTROS PROPIOS												
<u>ASILAMIENTOS</u>												
Residencia Masculina «Capitán Palacios»	145	—	3	—	148	—	—	2	—	146	—	146
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús».	—	123	—	—	123	—	—	—	—	—	123	123
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo)	2	37	—	—	39	—	—	—	—	2	37	39
Jardín de la Infancia	47	47	—	1	95	—	—	1	2	46	46	92
<u>GINECOLOGIA</u>												
Casa de Maternidad	—	4	—	42	46	—	—	—	41	—	5	5
CENTROS CONTRATADOS												
<u>ASILAMIENTOS</u>												
Operarias Misioneras	—	12	—	—	12	—	—	—	—	—	12	12
Asilo de la Caridad (Santander)	5	2	2	—	9	—	—	—	—	7	2	9
Asilo de Ancianos Desamparados (Santander).	33	39	1	—	73	—	—	2	—	32	39	71
Asilo de Ancianos «San Pedro» (Astillero)	4	10	—	—	14	—	—	—	—	4	10	14
Asilo de Terán (Cabuerniga)	3	29	—	1	33	—	—	—	1	3	29	32

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

Por "La Lactaria Española, S. A.", han sido presentados instancia y proyecto solicitando la autorización necesaria para vertidos de aguas industriales de "La Lactaria Española, S. A.", en Cóbreces, término municipal de Alfoz de Lloredo (Santander).

Lo que anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928, para que por el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en cuyo término radican las obras, así como por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las obras de que se trata se exponga cuanto a su derecho con venga en el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo o en la Jefatura de Costas y Puertos del Norte (calle de Castelar, número 47, entresuelo, Santander), durante el plazo de treinta días, siguientes al de la publicación del presente anuncio, haciéndose constar que durante el referido plazo el proyecto estará expuesto al público en esta Dependencia.

Santander, 16 de marzo de 1974. El jefe de Costas y Puertos del Norte, Francisco J. Arbelo.

509

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

El ilustrísimo señor abogado del Estado de Santander, con fecha 25 de marzo de 1974, a propuesta de esta Sección de Minas, informa lo que sigue, en relación con las oposiciones formuladas por doña María Isabel Díaz Ibáñez y doña Angeles Ibáñez Villa contra el otorgamiento del permiso de investigación nombrado "María del Pilar 10.^a", número 16.182:

"Las oposiciones formuladas deben rechazarse, por fundarse en ra-

zones de interés particular de las reclamantes, cuyos derechos quedan perfectamente garantizados con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, sin perjuicio de que el permiso solicitado pueda condicionarse, en cuanto a su ejecución, en forma que con los trabajos no se perjudiquen los intereses turísticos de la zona.

Deberá continuarse la tramitación del expediente en la forma prevenida por las disposiciones citadas."

Lo que se hace público por medio de este anuncio.

Santander, 28 de marzo de 1974. El ingeniero jefe, Manuel Aybar Gállego.

580

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza de 5.920 pesetas constituida en la Caja General de Depósitos (Sucursal de Santander) por don Francisco Izaguirre Gutiérrez, como empresa adjudicataria de las obras de reparación de cubiertas y planta superior del Centro Maternal de Urgencia de Laredo, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 20 de marzo de 1974. El Director General, Federico Bravo Morate. (Rubricado).

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente de referencia incoado por la Inspección de Trabajo de Santander a la empresa "Adeco, S. A.", por el centro de trabajo de actividad de comercio, sito en la calle de Alonso, número 7, bajo, de Santander, consta acta de liquidación de Seguridad Social que, en su parte bastante, dice:

"Acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales por descubierto en el pago de cuotas correspondientes a las mensualidades de mayo, junio, julio y agosto de 1972 (baja el 6 de agosto de 1972), devengadas por el personal afiliado a la Seguridad Social bajo la patronal 39/24.612, como a continuación se menciona:

Bernardino Sánchez, T-VIII, 168 × 158 = 26.544.

Manuel González, T-XII, 60 × 158 = 9.480.

María Jesús Fernández, T-VII, 156 × 158 = 24.648.

Cuyas bases de cotización ascienden a 60.672 pesetas, y el importe total de cuotas, primas y recargos por todos los conceptos en débito por la empresa de cuarenta y una mil quinientas setenta y siete pesetas.

Asimismo, se le hace saber a la empresa del derecho a impugnar este expediente mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Trabajo de Santander, en el plazo de quince días hábiles."

Y para que sirva de notificación a la empresa "Adeco, S. A.", de actividad comercio, sito en la calle Alonso, número 7, bajo, de Santander, hoy cerrado y ausente, desconociéndose su actual paradero, y a los efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 2 de abril de 1974.—El jefe de la Inspección, Vicente D. Bedia Trueba.

En los expedientes de referencia incoados por la Inspección de Trabajo de Santander a la empresa "Dercal, S. L.", por el centro de trabajo de actividad siderometalúrgica, sito en la Avenida de Valdecilla, número 87, de Soto la Marina, constan actas de referencia que, en su parte bastante, dicen:

1.^a—"Acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y primas de accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales, por descubierto en el pago de las cuotas correspondientes a los meses de enero, fe-

brero, marzo, abril y mayo de 1973, devengadas por el personal afiliado a la Seguridad Social bajo la patronal 39/24.723, por importe total en débito por la empresa de noventa y cuatro mil novecientas treinta y cuatro pesetas.

2.^a—Acta de obstrucción, por infringir los apartados B) y G) del Decreto 1.137/60, de 2 de junio, por su resistencia pasiva a presentar los modelos C-1 y C-2, de 1 a 5/73, que aparece en descubierto, y cuyos documentos fueron requeridos por acta del 17 de marzo de 1973, por lo que se impone la multa de cinco mil pesetas.

3.^a—Acta de infracción, por infringir el artículo 54 de la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1966, por no haber presentado los boletines C-1 y C-2, de 1 a 5/73, infringiendo también el artículo 4.^o, apartados h), i) y n), del Reglamento de 12 de septiembre de 1970, por lo que se impone la multa de diez mil pesetas.

Asimismo, se le hace saber el derecho a impugnar estos expedientes mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Trabajo de Santander, en el plazo de quince días hábiles”.

Y para que sirva de notificación a la empresa denominada “Dercal, S. L.”, de actividad siderometalúrgica, con centro de trabajo sito en Soto de la Marina, hoy ausente, sin dejar dirección, y a los efectos de su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 2 de abril de 1974.—El jefe de la Inspección, Vicente D. Bedja Trueba.

En el expediente de referencia incoado por la Inspección de Trabajo de Santander a la empresa “Javier Vadillo Fernández”, por el centro de trabajo de actividad de construcción, sito en la calle Desengaño, número 8, de Reinosa, consta acta de liquidación de cuotas de Régimen General de la Seguridad Social que, en su parte bastante, dice:

“Acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, por descubierto en el pago de las cuotas correspondientes

a las mensualidades de abril y mayo de 1973, devengadas por el personal afiliado a la Seguridad Social bajo la patronal 39/26.095 que se mencionan:

José A. López Herrero, Gabriel Herrero, Eliscinio Sainz, Emilio González y Juan Pereda, cuyas bases de cotización totales ascienden: por tarifada, a 46.752; complementaria, 8.550, y accidentes de trabajo, a 51.500, y el importe total de las cuotas por todos estos conceptos en débito por la empresa a la cantidad de treinta y seis mil cincuenta y cinco pesetas.

Asimismo, se le hace saber del derecho a impugnar este expediente mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Trabajo de Santander, en el plazo de quince días hábiles”.

Y para que sirva de notificación a la empresa de don Javier Vadillo Fernández, de actividad construcción, sita en Reinosa, hoy ausente, sin dejar dirección, y a los efectos de su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 2 de abril de 1974.—El jefe de la Inspección, Vicente D. Bedja Trueba.

En el expediente de referencia incoado por la Inspección de Trabajo de Santander a don Antonio Cuétara Gómez, por el centro de trabajo de actividad de peluquería de señoras, con domicilio en esta localidad de Torrelavega, consta acta de liquidación que, en su parte bastante, dice:

“Acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales por descubierto en el pago de las cuotas correspondientes al mes de octubre de 1972, devengadas por la trabajadora, afiliada a la Seguridad Social bajo la patronal 39/25.947, Conchita Ventoso Ortega, tarifa VI, base de cotización para todas las contingencias de 5.656 pesetas, cuyo importe total en débito para la empresa por todos los conceptos asciende a la cantidad de tres mil seiscientos cuarenta y siete pesetas.

Asimismo, se le hace saber a la empresa del derecho a impugnar esta liquidación mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Trabajo de Santander, en el plazo de quince días hábiles”.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Cuétara Gómez, como empresario con actividad de peluquería de señoras, con último domicilio conocido en Torrelavega, hoy ausente, desconociéndose su paradero, y a los efectos de su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 3 de abril de 1974.—El jefe de la Inspección, Vicente D. Bedja Trueba.

En el expediente de referencia incoado por la Inspección de Trabajo de Santander a la empresa de don José Palacios Díaz, por el centro de trabajo de actividad de taller mecánico, sito en la calle de Julián Ceballos, número 40, 2.^o, de Torrelavega, consta acta de liquidación de referencia que, en su parte bastante, dice:

“Acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales por descubierto en el pago de las cuotas del mes de septiembre de 1972 hasta la fecha de baja producida en 15 de septiembre de 1972 por el trabajador, afiliado a la Seguridad Social bajo la patronal 39/24.964, Julio Argumosa, con tarifa XII y base de cotización de 1.500 pesetas, cuyo importe total por todos los conceptos del débito de la empresa asciende a mil ciento diez pesetas.

Asimismo, se le hace saber del derecho a impugnar este expediente mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Trabajo en Santander, en el plazo de quince días hábiles”.

Y para que sirva de notificación a don José Palacios Díaz, de actividad taller mecánico, con centro de trabajo en La Venta-Rumoso, domiciliado en Julián Ceballos, número 40, 2.^o, de Torrelavega, hoy ausente, desconociéndose su dirección o paradero, y a los efectos

de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 3 de abril de 1974.—El jefe de la Inspección, Vicente D. Bedia Trueba.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

En el próximo mes de mayo se celebrarán en esta Audiencia Territorial exámenes de aspirantes a procuradores de los Tribunales.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de Gobierno, dentro de la primera quincena de abril, con los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento.

Certificado de buena conducta de la Alcaldía.

Certificado de carecer de antecedentes penales.

Certificado de haber practicado durante dos años con un procurador.

Declaración jurada de no hallarse procesado.

Testimonio del título de Bachiller, y

Abonar cincuenta pesetas por derechos de exámenes.

Burgos, 2 de abril de 1974.—El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana. 581

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 64 de 1972, a instancia de "Pleamar Española, S. A.", representada por el procurador don Antonio Nuño Palacios, contra don Adolfo Redondo Laguera, mayor de edad, casado, comisionista y vecino de esta capital, representado por el procurador don José Antonio de Llanos García, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez,

término de veinte días y precio de un millón seiscientos ochenta y siete mil quinientas pesetas, que es el resultante del de tasación una vez deducido el veinticinco por ciento, la siguiente finca urbana:

"Una finca urbana, consistente en vivienda, a la que corresponde dentro del inmueble el número 100, denominada piso séptimo, derecha, por el portal número uno de la calle de Castilla, de esta ciudad.

Ocupa una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuadrados y ochenta y tres decímetros, distribuidos en acceso principal y de servicio, hall, comedor, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, oficios, dos baños, aseo de servicio y una terraza, lindando: al Norte, calle Castilla; Sur, calle Antonio López; Este, piso séptimo, izquierda, por el portal número uno de la calle de Castilla, y escalera propia, y al Oeste, piso séptimo, derecha e izquierda, por el portal número tres de la calle de Castilla, y patio común.

Le corresponde en la participación total del inmueble una cuota de 8,45 por 100.

Inscrito en el libro 138, sección 2.ª, folio 29, finca número 9.427, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Santander."

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18), el próximo día 15 de mayo, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al 10 por 100 del precio por que salen a subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que no se han aportado los títulos de propiedad, habiendo sido suplidos por la certificación expedida por el señor registrador de la Propiedad del partido, de la última inscripción de dominio de la finca que se subasta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito

del actor, si las hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo de cuenta del rematante, en su caso, de suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Santander a 2 de abril de 1974.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber: Que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 105 de 1974, interpuesto por el Ayuntamiento de Ruate, representado por el procurador de los Tribunales don Julián de Echevarrieta Miguel, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo del Tribunal Económico-Administrativo de Santander, de 31 de diciembre de 1973, dictado en la reclamación, número 194/72, contra liquidaciones por la cuota proporcional de la contribución territorial rústica del año 1971, desestimando citada reclamación y declarando a la vez la falta de competencia para conocer de la pretensión referente a la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de marzo de 1974.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber: Que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 104 de 1973, interpuesto por la Junta Vecinal Administrativa de Solórzano, representada por don Julián de Echevarrieta, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de Santander, de fecha 31 de diciembre de 1973, en la reclamación número 1 de dicho año, referente a liquidación practicada por contribución territorial rústica correspondiente al primer semestre de 1972.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviene, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de marzo de 1974.—
El secretario, Antonio Tudanca.—
Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio, número 64 de 1974, a instancia de don Alberto García Soler, mayor de edad, casado con doña María de los Dolores Herretero Tous, decorador y vecino de esa ciudad, en relación con la siguiente finca:

En el pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, sitio de "Ojo", una tierra a prado, de cabida 15 carros, equivalentes a 27 áreas y 16 centiáreas, que linda: al Norte, Robustiano Bolado; Sur,

Jacinto Llata; Este, José Bolado, y Oeste, Javier Oruña.

Y por medio del presente, se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, citándose también, para en su caso, a los causahabientes de doña Pilar Velarde Valle, titular registral de la finca objeto de dominio, para que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 26 de marzo de 1974.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

El señor juez comarcal de esta ciudad, en providencia dictada en juicio de faltas, número 161 de 1973, dimanante de diligencias previas contra Andrés Salvador Serrano y otro, sobre daños por imprudencia, ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del juicio el día 19 de abril próximo, a las once treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y por medio de la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se cita al denunciado Andrés Salvador Serrano, con domicilio en Almelo (Holanda), y que accidentalmente lo tuvo en Palencia, calle La Paz, número 3, 1.º-C, hoy en desconocido paradero, para que el día y hora señalados comparezca a la celebración del juicio, provisto de los medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Reinosa, 8 de marzo de 1974.—
El secretario (ilegible). 558

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas, número 252 de 1974, sobre daños, cito en forma legal al denunciado Luis Díez García para que el día 2 de mayo, y hora de las nueve treinta, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez, que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 2 de abril de 1974.—
El secretario (ilegible). 587

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas, número 1.246 de 1973, seguido por daños por imprudencia, contra Santos Montes, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 26 de abril, y hora de las diez cuarenta y cinco, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación en legal forma a Santos Montes y María Victoria Lázaro Guijarro, con domicilio desconocido, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 23 de marzo de 1974.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 540

El señor don Antonio Albasanz Gallán, juez municipal número veintiocho de los de Madrid,

En los autos de juicio verbal de faltas, número 1.118/73, seguidos en virtud de denuncia formulada por Carlos Martín Cantero y otros contra Florentino del Pozo y Luis Company Díaz, sobre lesiones y daños por imprudencia, en providencia dictada con fecha de hoy ha dispuesto se cite de comparecencia al lesionado José Angel Santos Escalante, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Carabanchel, número 1, de Madrid, el próximo día 17 de abril, a las doce treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente

juicio verbal, en su calidad de lesionado; con el apercibimiento que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de citación en forma al lesionado mencionado, José Angel Santos Escalante, que tuvo su domicilio accidental en "Grupo General Barrón, número 42, 3.º", de Castro Urdiales, hoy en ignorado paradero, expido la presente, en Madrid, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a 8 de marzo de 1974.—El juez municipal, Antonio Albasanz Gallán.—El secretario (ilegible). 462

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Miguel Ortiz y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores, de 6 CV. cada uno, "A" y "B", en Vargas número 45.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de marzo de 1974. El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito:

1.º—Cuenta general del presupuesto ordinario de 1973.

2.º—Cuenta de administración del Patrimonio de 1973.

3.º—Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto del año 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medio Cudeyo, 21 de marzo de 1974.—El alcalde, J. Ignacio Villamor Pico. 543

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Por don Germán Andrés González, en nombre y representación de "Talleres Andi", se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de transformaciones mecánicas, en la calle Las Eras, sin número, del pueblo de Matamorosa, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Enmedio, 14 de marzo de 1974. El alcalde, Pablo González.

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Presentadas que han sido las cuentas del presupuesto, la de administración del Patrimonio y la de valores de este Municipio relativas al ejercicio de 1973, quedan expuestas al público, juntamene con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número dos, artículo 790, de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Udías, 25 de marzo de 1974.—El alcalde (ilegible). 547

AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO

Por término de quince días, y para oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento los siguientes documentos, una vez aprobados por la Corporación municipal:

1.º—Presupuesto ordinario para el año 1974.

2.º—Padrón sobre la riqueza rústica.

3.º—Padrón sobre la riqueza urbana.

4.º—Padrón sobre rodaje y arrastre.

5.º—Rectificación del padrón de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1973.

Solórzano, 25 de marzo de 1974. El alcalde, Luis Gómez de la Sota. 560

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

A los efectos del artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por doña Ana María Vega Landa se ha solicitado licencia para instalar un tanque metálico, para almacenamiento de 7.500 litros de fuel-oil, para consumo propio de calefacción, al sitio de Udalla, estando el expediente de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados que puedan presentar observaciones o reclamaciones, en el término de diez días hábiles.

Ampuero, 21 de marzo de 1974. El alcalde, Francisco Céspedes Sarabia. 529

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado)

D. L., SA. 1. 1958.—Imp. Provincial G. Dávila, núm. 83.—Santander, 1974